

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

16730 *Anuncio de la Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas del Canal de Lodosa de Fréscano sobre convocatoria de Junta.*

El presidente de la Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas del Canal de Lodosa de Fréscano, en virtud de lo establecido en los artículos 49 y concordantes de las Ordenanzas, convoca a sus partícipes a la Asamblea General Ordinaria a celebrar en el Centro Social Primera Planta de Fréscano, el día 26 de Mayo de 2024, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda, con el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.- Lectura y ratificación del acta anterior.

Segundo.- Informe de cuentas de Ingresos y Gastos del año 2023.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para la presente anualidad presenta la Junta de Gobierno.

Cuarto.- Organización de la campaña de riego 2024.

Quinto.- Informes de Junta de gobierno.

Sexto.- Agua de la balsa-fuentes. Cesión de la gestión del agua para riego del Ayuntamiento a la Comunidad de Regantes.

Séptimo.- Inicio de proceso de integración de las Comunidades de Regantes de la Localidad, en una nueva y única Comunidad de Regantes, utilizando las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, para proceder al cambio de denominación y a la modificación de la zona regable para incluir a la Comunidad de Regantes con Aguas Rodadas del Canal de Lodosa.

Octavo.- Obligación de pago de la totalidad de tasas comunitarias por los propietarios de las fincas, salvo pacto con tercero notificado a la Comunidad de Regantes.

Noveno.- Inversión del Proyecto de Optimización del Consumo energético de la Comunidad de Regantes de Aguas de Fréscano financiado con préstamo de Bantierra a 12 años (hay que acordar la forma de pago del usuario/propietario).

Décimo.- Renovación de cargos:

- De Junta de Gobierno: Presidente

- de Junta de Riegos: Presidente

- 2 vocales.

Undécimo.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

NOTA 1.- Para el acceso a la Asamblea será preciso figurar en el censo de partícipes-propietarios de esta Comunidad, y acreditar su personalidad mediante la exhibición del DNI. Dicho censo podrá ser consultado hasta las 14.00 horas del día

23 de mayo de 2024 solicitando las rectificaciones que interesen, acreditando sus derechos.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta General, tal como indica el artículo 54 de las Ordenanzas, serán ejercidos de modo personal por los partícipes de la Comunidad, salvo en el caso en que lo sean a través de representantes legales o voluntarios. Será suficiente para estos últimos, tal y como regula el artículo 54, con presentar la correspondiente autorización suscrita por el partícipe representado junto con una copia del D.N.I. de dicho representado u otro documento similar de identificación del mismo, además de acreditarse la identidad del representante mediante la exhibición de su D.N.I. o documento similar.

En el caso de comuneros que sean personas jurídicas, por ejemplo, sociedades de cualquier tipo, los derechos de asistencia y voto será ejercido por la persona que ostente su representación legal, la cual deberá acreditarse mediante la correspondiente escritura pública original, o en su caso certificación original acreditativa de dicha representación expedida por el Secretario de la entidad, con el sello de la misma.

NOTA 2.- Podrán presentarse como candidatos todos aquellos partícipes que, cumpliendo con los requisitos previsto en el artº.11 de las Ordenanzas, formulen su candidatura en la Secretaria de la Comunidad durante los cinco primeros días a partir del día de la fecha de esta publicación (artículo 28 de las Ordenanzas)

Las listas de electores, con su número de votos, se encuentran expuestas en la oficina de la Comunidad de Regantes, donde podrán ser examinadas por los interesados y, en su caso, solicitar las rectificaciones que procedan dentro del predicho plazo. Los datos recogidos en el censo resultante, serán los únicos que podrán ser aplicados en las elecciones a realizar.

Lo que, a sus efectos, y en cumplimiento a lo previsto en las Ordenanzas de la Comunidad, se hace público para general conocimiento.

Frescano, 6 de mayo de 2024.- Presidente, Jose Valentin Cuartero Tabuenca.

ID: A240020240-1